

Resolución Jefatural N° 023 -2009- OPE Gobierno Regional del Callao

Callao, 11 DIC. 2009

VISTOS:

Informe N° 374-2009/GRC/OPE del 19 de Noviembre del 2009, Memorandum N° 1074-2009/GRC/GA-OL del 20 de Noviembre del 2009, Informe N°211-2009-GRC/GA-OL-BCT del 30 de Noviembre del 2009 y el Informe N° 1071-2009-GRC/GA-OL del 01 de Diciembre del 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Informe N° 374-2009/GRC/OPE del 19 de Noviembre del 2009, de vistos la Oficina de Proyectos Especiales, solicita a la Gerencia de Administración, el estudio de Valor Referencial para la Contratación de 01 Profesional Economista Titulado, la misma que deriva a la Oficina de Logística mediante proveído s/n de fecha 20 de Noviembre del 2009, para la determinación del valor Referencial.

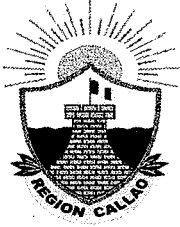
Que mediante Memorandum N° 1074-2009/GRC/GA-OL del 20 de Noviembre del 2009, de vistos, la Oficina de Logística indica el la Unidad de Valor Referencial, remite el Informe N° 374-2009/GRC/OPE a efectos de que se sirva efectuar la determinación del Estudio de posibilidades que ofrece el mercado, de conformidad a ley.

Que mediante Memorandum Informe N°211-2009-GRC/GA-OL-BCT del 30 de Noviembre del 2009, de vistos, la Unidad de Valor Referencial emite su informe sobre el Estudio de posibilidades que ofrece el mercado para la determinación del Valor referencial para la Contratación de un (01) Economista para la Oficina de Proyectos Especiales, al Jefe de la Oficina de Logística.

Que mediante Informe N° 1071-2009-GRC/GA-OL del 01 de Diciembre del 2009, de vistos, la Oficina de Logística remite el informe N°211-2009-GRC/GA-OL-BCT, a la Gerencia Regional de Administración, la misma que con proveído s/n de fecha 02 de diciembre de 2009 deriva la Oficina de Proyectos Especiales para su conocimiento y fines.

Que, el Artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017, establece que *"es requisito para convocar a procesos de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo éste incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su Fuente de Financiamiento..."*;

Que de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO /PR de fecha 29 de Abril de 2009, así como sus modificaciones; y de acuerdo con lo dispuesto en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGIONCALLAO-CR de fecha 11 de marzo de 2008;



Resolución Jefatural N° 023 -2009- OPE Gobierno Regional del Callao

Callao, 11 DIC. 2009

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente de Contratación, para la contratación de 01 Economista para la Oficina de Proyectos Especiales, por un monto total de S/. 18,000.00 (Dieciocho Mil con 00/100 Nuevos Soles) y un plazo de ejecución de 04 meses a partir de la fecha de contrato.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR los Términos de Referencia para la Contratación por Locación de Servicios, de 01 Economista para la Oficina de Proyectos Especiales, según detalle del ANEXO N° 01 el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución,

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DR. ALEJANDRO BOBADILLA GALINDO
JEFE DE LA OFICINA DE PROYECTOS ESPECIALES

TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACION POR LOCACION DE SERVICIO

DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO OFICINA DE PROYECTOS ESPECIALES

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO AUTONOMO

ECONOMISTA TITULADO, para realizar trabajos de elaboración del Programa Multianual de Inversión Pública 2010 de la Oficina de Proyectos Especiales.

- Elaboración del anteproyecto del Informe Regional para la identificación de los proyectos de la Oficina de Proyectos Especiales a considerarse en el Programa Multianual de Inversión Pública, articulados a los objetivos del Plan concertado de Desarrollo del Gobierno Regional del Callao.
- Elaboración de resúmenes explicativos de los proyectos de Inversión Pública considerados en el Programa Multianual de Inversión Pública 2010 de la Oficina de Proyectos Especiales – Gobierno Regional del Callao.
- Revisión de los indicadores y procesos metodológicos empleados en la formulación de los Proyectos de Inversión Pública de la Oficina de Proyectos Especiales, contenidos en el Plan Concertado de Desarrollo y el Programa Multianual de Inversión Pública del Gobierno Regional del Callao.

TIPO DE SERVICIO A CONTRATAR:

Servicio Autónomo, para ser efectuados fuera de los ambientes del Gobierno Regional del Callao, el mismo que será supervisado por la Oficina de Proyectos Especiales.

REQUISITOS MINIMOS

- Economista con experiencia mínima de 10 años, Profesional Titulado.
- Experiencia en Formulación y/o evaluación de Proyectos de Inversión Pública, en el marco del SNIP de 2 años, de preferencia en Entidades similares (Gobiernos Regionales)
- Experiencia en entidades Públicas en las Áreas relacionadas a Proyectos de Inversión mínima de 2 años.
- Conocedor geográficamente de la Provincia Constitucional del Callao.
- De preferencia acreditar constancia de estar cursando Maestría en Gestión Pública.

DURACIÓN DEL SERVICIO

04 MESES (DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO)

VALOR REFERENCIAL

- TOTAL : S/. 18,000.00

FORMA DE PAGO

- 1º INFORME: S/. 4,500.00
- 2º INFORME: S/. 4,500.00
- 3º INFORME: S/. 4,500.00
- 4º INFORME: S/. 4,500.00

ESPECIFICA DE GASTO

2.3.2.7.11.99